	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 1 de 21

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CMC N°.130-10-04-112-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A LA ATENCION, MITIGACION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Venecia – Antioquia

Marzo de 2026

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 2 de 21

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de Venecia - Antioquia, como una entidad pública del orden Territorial Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como misión coordinar, orientar, consolidar y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos para su región y población habitante en su territorio, para la transformación cultural, social y territorial del Municipio, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Dada la topografía del municipio dentro de los eventos naturales se han presentado eventos tales como inundaciones, vendavales, los cuales afectan la población. es fundamental para la administración velar por la atención oportuna a los diferentes eventos presentados por emergencias a través de la gestión del riesgo, teniendo en cuenta que puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente.

Por lo cual y teniendo en cuenta la ley 1523 del 24 de abril de 2012, las entidades públicas privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción como componentes del sistema nacional de gestión de riesgo de desastres. Por su parte los habitantes del territorio nacional corresponsables de la gestión del riesgo actuaran con precaución solidaridad, autoprotección tanto en lo personal como en lo de sus bienes y acataran lo dispuesto por las autoridades.

Según la eventualidad ocurrida en el municipio, se tratará de ser lo más eficaz posible en la entrega de ayudas, a las personas afectadas, se entregarán los materiales con acta de entrega, para que no haya traumatismo en su diario vivir estas serán recogidas

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 3 de 21

en los espacios dispuestos por el municipio e instaladas por el usuario.

Así las cosas, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para el : *EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A LA ATENCION, MITIGACION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.*

El proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo VENECIA NOS UNE
COMPROMISO DE TODOS 2025-2027

Línea Estratégica	¡NOS UNE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD!
Componente	Resiliencia Climática y Gestión del Riesgo
Programa	Prevención y gestión del riesgo de desastres.
Iniciativa	Servicio de atención a emergencias y desastres

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN – JUSTIFICACION JURIDICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con los principios que rigen la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, la actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando sus actuaciones al cumplimiento de los fines del Estado y a la adecuada satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En este sentido, la contratación estatal constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales las entidades públicas garantizan el cumplimiento de sus funciones y la prestación eficiente de los servicios a su cargo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que los servidores públicos deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, debiendo adelantarse bajo reglas orientadas a garantizar la economía, celeridad y transparencia del proceso de contratación.

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 4 de 21

Así mismo, el procedimiento aplicable a esta modalidad se encuentra reglamentado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional – Decreto 1082 de 2015, el cual establece las disposiciones relacionadas con la planeación del proceso contractual, la publicación de la invitación pública, la presentación y evaluación de ofertas, así como la aceptación de la oferta y el perfeccionamiento del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva mediante el uso del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Así mismo, se deja constancia de que, una vez consultados los Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), si bien existen algunos acuerdos marco relacionados de manera parcial con servicios de aseo o categorías generales de bienes, estos no resultan idóneos ni eficientes para satisfacer la necesidad específica del Municipio, en cuanto no contemplan de manera integral los elementos requeridos, ni garantizan condiciones óptimas de oportunidad, cobertura territorial y flexibilidad en la entrega.

En este sentido, y en aplicación de los principios de economía, planeación y eficiencia de la función administrativa, la entidad considera procedente no acudir a dichos instrumentos, en la medida en que la adquisición a través de un proceso de mínima cuantía permite atender de manera más ágil, directa y ajustada a la necesidad real de las dependencias, garantizando además la participación de oferentes locales y la optimización de los recursos públicos.

Por lo anterior, se justifica adelantar el proceso contractual de manera independiente, sin acudir a los Acuerdos Marco de Precios, en atención a criterios de conveniencia, eficiencia y adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la entidad estatal debe justificar previamente la modalidad de selección aplicable al proceso contractual. En el presente caso, una vez realizado el análisis correspondiente, se verifica que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del umbral establecido para la mínima cuantía, razón por la cual resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso bajo esta modalidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1 OBJETO: : *EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A LA ATENCION, MITIGACION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.*

3.2 2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 5 de 21

La clasificación UNSPSC del presente proceso se realizó identificando los bienes de acuerdo con su naturaleza, sin perjuicio de la inclusión de códigos adicionales que guarden relación directa con los bienes requeridos durante la ejecución del contrato.

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30131600	D-COMPONENTES Y SUMINISTROS	3	3013	301316	Ladrillos
30151508	D-COMPONENTES Y SUMINISTROS	3	3015	301515	Teja
40183002	D-COMPONENTES Y SUMINISTROS	4	4018	401830	Tubería de plástico pvc
23153038	C-MAQUINARIA, HERRAMIENTAS.EQUIPOS	2	2315	231530	CABALLETE

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Especificaciones del bien, características: El contratista suministrará al Municipio de Venecia, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: *SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A LA ATENCION, MITIGACION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.*

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

Ítem	Material	Unidad	Valor Unitario
1	Fibroemento No.4	Unidad	\$ 47.183,00
2	Fibroemento No.6	Unidad	\$ 71.333,00
3	Fibroemento No.8	Unidad	\$ 95.200,00
4	Fibroemento No.10	Unidad	\$ 109.333,00
5	Teja barro	Unidad	\$ 3.000,00
6	Amarres	Unidad	\$ 688,00
7	Ganchos	Unidad	\$ 1.363,00
8	Clavos	Libra	\$ 7.783,00
9	Cemento	Saco	\$ 49.967,00
10	Zinc	Unidad	\$ 53.283,00
11	Alfardas	Unidad	\$ 71.367,00
12	Correas	Unidad	\$ 32.067,00
13	Plástico negro	Paquete	\$ 9.933,00
14	Poli sombra	Rollo	\$ 11.652,00
15	Geotextil	Rollo	\$ 28.667,00
16	Rollo fibra	Rollo	\$ 25.000,00
17	Pega	Unidad	\$ 9.717,00
18	Gravilla	Mt3	\$ 9.717,00
19	Cinta peligro	Rollo	\$ 47.823,00

TOTAL, PRESUPUESTO IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS 36.791.678

En el marco del presente proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales destinados a la atención de necesidades asociadas a la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Venecia, se hace necesario precisar que no es posible establecer cantidades fijas o mínimas de los ítems requeridos.

Lo anterior obedece a la naturaleza imprevisible, variable y contingente de las situaciones que dan origen a la necesidad contractual, tales como emergencias, eventos naturales, afectaciones a viviendas, infraestructura o situaciones de vulnerabilidad que requieren atención inmediata, oportuna y flexible.

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 7 de 21

En este sentido, las necesidades de materiales como fibrocemento, tejas, cemento, amarres, geotextiles, entre otros, no responden a una demanda uniforme ni programable, sino que dependen de la ocurrencia de eventos asociados a la gestión del riesgo, los cuales no pueden ser determinados con exactitud en su frecuencia, magnitud ni impacto.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como el principio de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007, la Entidad opta por estructurar el presente proceso bajo la modalidad de precios unitarios sin cantidades previamente definidas, conforme a lo permitido por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar:

1. La atención inmediata de situaciones de emergencia o mitigación del riesgo.
2. La optimización de los recursos públicos, evitando sobreestimaciones o desabastecimiento.
3. La flexibilidad en la ejecución contractual, conforme a las necesidades reales que se presenten.

Así las cosas, el contrato se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, conforme a los requerimientos que formule la Entidad, pagando al contratista los bienes efectivamente suministrados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados.


El proceso será adjudicado al proponente que ofrezca la menor sumatoria de precios unitarios, garantizando la selección objetiva conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con un análisis histórico y técnico de eventos asociados a la gestión del riesgo, el cual evidencia la variabilidad en la demanda de los insumos requeridos, lo que imposibilita una estimación exacta de cantidades, reforzando la necesidad de acudir a un esquema de contratación por precios unitarios.

PARÁGRAFO:

Por lo tanto, En el presente proceso no se establecen cantidades mínimas de los bienes a suministrar, en razón a la naturaleza variable e imprevisible de las necesidades que se pretenden atender, asociadas a la gestión del riesgo de desastres.

En consecuencia, el proceso se estructura bajo la modalidad de precios unitarios, en virtud de la cual la Entidad evaluará las ofertas con base en la sumatoria de los precios unitarios ofertados, con el fin de determinar la propuesta más favorable desde el punto de vista económico, en aplicación del principio de selección objetiva.

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 8 de 21

El contrato que se derive del presente proceso se ejecutará por monto agotable, hasta concurrencia del presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero, obligándose el contratista a suministrar los bienes requeridos por la Entidad, en las cantidades que le sean solicitadas, de acuerdo con las necesidades del servicio y a los precios unitarios ofertados.

En todo caso, la Entidad solo reconocerá y pagará al contratista los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El suministro, objeto del presente El suministro objeto del presente proceso deberá cumplir con condiciones de calidad, oportunidad, disponibilidad y adecuada logística de entrega, atendiendo la naturaleza propia de las actividades de gestión del riesgo de desastres.

En ese sentido, el contratista se obliga a:

1. **Calidad de los bienes:** Suministrar los materiales en óptimas condiciones de calidad, idoneidad y funcionamiento, libres de defectos, deterioro o alteraciones, y que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas por la Entidad. La supervisión del contrato verificará en cada entrega el cumplimiento de dichas condiciones, pudiendo rechazar aquellos elementos que no satisfagan los estándares requeridos.
2. **Disponibilidad permanente:** Garantizar la disponibilidad inmediata o prioritaria de los materiales objeto del contrato durante todo el plazo de ejecución, en atención a la naturaleza imprevisible de las necesidades asociadas a la gestión del riesgo.
3. **Tiempos de respuesta:** Atender los requerimientos efectuados por la Entidad dentro de un plazo máximo de [establecer: por ejemplo 24 o 48 horas], contados a partir de la solicitud del supervisor, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas. En casos de emergencia, la entrega deberá realizarse en el menor tiempo posible, de manera prioritaria.
4. **Transporte y logística:** Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales en los lugares indicados por el supervisor del contrato, tanto en la zona urbana como rural del Municipio de Venecia, incluyendo sitios de difícil acceso, cuando las condiciones lo requieran.
5. **Lugar de entrega:** Los bienes deberán ser entregados en el sitio que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 9 de 21

6. **Condiciones de entrega:** Cada suministro deberá estar acompañado de la respectiva remisión o soporte de entrega, en la cual se identifiquen claramente los bienes
7. entregados, cantidades, fecha y lugar, debidamente suscrita por el supervisor o quien haga sus veces.
8. **Reposición de bienes:** El contratista deberá reponer, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos de calidad, inconsistencias o que no correspondan a lo solicitado, dentro del plazo que establezca la supervisión.
9. **Cumplimiento normativo:** Los materiales suministrados deberán cumplir, cuando aplique, con las normas técnicas y de calidad vigentes para cada tipo de producto.

4.2. OBLIGACIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.
2. Entregar el suministro, con calidad, cantidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
3. Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
4. Garantizar la calidad del suministro, en un 100%.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: El Municipio de Venecia, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas**.

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 10 de 21

será el municipio de Venecia – Antioquia

TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación, se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate en el menor precio la Administración Municipal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.1. Capacidad Jurídica:

- A.** Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- B.** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
- C.** El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.
- D.** Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- E.** Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- F.** Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 11 de 21

- G. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- H. Hoja de Vida de la función pública.
- I. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
- J. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- K. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá centrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- L. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- M. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales
- N. Certificado REDAM.
- O. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**).
- P. Registro Único Tributario.
- Q. Certificación Bancaria.
- R. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse: la proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar).
- S. Acreditar que cuenta con establecimiento en el municipio de Venecia, esto de conformidad con el concepto expedido por Colombia Compra eficiente N° 4201911000000622 del 4 de diciembre de 2019 cuya justificación se encuentra en la necesidad perentoria de acudir a la entrega inmediata del suministro una vez sea requerida por el Supervisor, todo ello teniendo en cuenta que, una vez requerido el suministro, es porque se debe satisfacer de manera perentoria una necesidad y en razón de ello se requiere que el contratista seleccionado, esté en la capacidad de

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 12 de 21

proveer el suministro en máximo 1 hora después de solicitado.

5.2. Oferta Económica:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la Invitación.
- b) El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
- c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
- d) El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
- e) El valor global de la oferta debe ser antes de IVA, y este no podrá superar el presupuesto disponible.
- f) Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
- g) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el MUNICIPIO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- h) Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- i) Para aquellos proponentes que no sean responsables del impuesto a las ventas (IVA), su propuesta no podrá superar el valor estimado por la entidad antes de (IVA), Por lo tanto, En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios antes de IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

EL MUNICIPIO efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 13 de 21

MUNICIPIO o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.2. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten hasta dos (02) certificados de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones o por copia de actas de liquidación, expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

- Objeto del contrato.
- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

5 EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE (\$36.791.678), Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 000324 del 30 de marzo de 2026.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
-----------------------------------	------------	------

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		Versión: 001
			Página 14 de 21
Estampilla Pro Cultura (art. 159-164)	1,5%	Valor de cada pago	
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 165 - 176)	4,0%	Valor de cada pago	
Estampilla pro Hospital (art. 177 y 178)	1,0%	Valor de cada pago	
Estampilla pro Deporte	2,0%	Valor de cada pago	
Estampilla Pro Justicia Familiar	2,0%	Valor de cada pago	
Compras Generales Declarantes	2.5%	Valor de cada pago	
Reteica (Artículo 31)	0.80%	Valor de cada pago	
IVA Compras	15.0%	Valor de cada pago	

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta**.

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Análisis del Mercado: La Alcaldía de Venecia ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la venta y suministro de materiales de construcción las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

1. FERRETERIA LA VENECIANA
2. FERRETERIA LOS SOCIOS
3. DEPOSITO DE MATERIALES CONSTRUIR

Ítem	Material	Veneciana	INGEMMED	Ferreven	Promedio
1	Fibrocemento No.4	\$ 46.200,00	\$ 47.150,00	\$ 48.200,00	\$ 47.183,00
2	Fibrocemento No.6	\$ 70.000,00	\$ 71.500,00	\$ 72.500,00	\$ 71.333,00
3	Fibrocemento No.8	\$ 94.900,00	\$ 95.200,00	\$ 95.500,00	\$ 95.200,00
4	Fibrocemento No.10	\$ 107.500,00	\$ 110.000,00	\$ 110.500,00	\$ 109.333,00
5	Teja barro	\$ 2.900,00	\$ 3.100,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS

Versión: 001

Página 15 de 21

6	Amarres	\$ 655,00	\$ 710,00	\$ 700,00	\$ 688,00
7	Ganchos	\$ 1.240,00	\$ 1.400,00	\$ 1.450,00	\$ 1.363,00
8	Clavos	\$ 7.550,00	\$ 7.800,00	\$ 8.000,00	\$ 7.783,00
9	Cemento	\$ 49.000,00	\$ 49.900,00	\$ 51.000,00	\$ 49.967,00
10	Zinc	\$ 52.450,00	\$ 53.200,00	\$ 54.200,00	\$ 53.283,00
11	Alfardas	\$ 70.100,00	\$ 71.500,00	\$ 72.500,00	\$ 71.367,00
12	Correas	\$ 31.100,00	\$ 32.100,00	\$ 33.000,00	\$ 32.067,00
13	Plástico negro	\$ 9.500,00	\$ 9.800,00	\$ 10.500,00	\$ 9.933,00
14	Polisombra	\$ 10.955,00	\$ 11.500,00	\$ 12.500,00	\$ 11.652,00
15	Geotextil	\$ 28.000,00	\$ 28.500,00	\$ 29.500,00	\$ 28.667,00
16	Rollo fibra	\$ 24.600,00	\$ 25.400,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
17	Pega	\$ 9.500,00	\$ 9.800,00	\$ 9.850,00	\$ 9.717,00
18	Gravilla	\$ 9.500,00	\$ 9.800,00	\$ 9.850,00	\$ 9.717,00
19	Cinta peligro	\$ 47.970,00	\$ 48.500,00	\$ 47.000,00	\$ 47.823,00

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Alcaldía de Venecia ha realizado las siguientes contrataciones del suministro de materiales de construcción de acuerdo con sus requerimientos.

ANO	N° CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DE L CONTRATO
-----	-------------	-----------	--------	---------------------

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

		MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA		Versión: 001
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		Página 16 de 21
2020	CMC-007-2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de materiales para la construcción de andenes que brinden seguridad a los transeúntes en diferentes sectores de la zona urbana.	\$ 21.186.624
2020	CMC N° 037	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de asfalto en frío para el reparcho de vías urbanas del municipio de Venecia Antioquia	\$ 23.514.400
2020	CMC 040 de 2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de materiales para la construcción de placa huella en la vereda la Amalia, sector charco corazón.	\$ 22.351.187

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para la construcción del presupuesto oficial, también, se ha analizado diversas variables como son: Las cotizaciones anteriormente mencionadas, el histórico contratado por la administración Municipal para las obras que adelanta el Municipio atendiendo a los valores cotizados para cada anualidad y las comparaciones realizadas con respecto a otros municipios que también han realizado contrataciones cuyo objeto implica la compra de materiales de construcción.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Municipio de Venecia - Antioquia	CMC-007-2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de materiales para la construcción de andenes que brinden seguridad a los transeúntes en diferentes sectores de la zona urbana.	\$ 21.186.624
Municipio de San Luis - Antioquia	MC-053-2021	Contratación Mínima Cuantía	Compra de materiales de construcción necesarios para la mitigación y atención en la reparación de obras transversales ubicadas en las vías buenos aires y el popal, afectadas por la	\$ 12,945,000

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

		MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		Versión: 001
				Página 17 de 21
			primera temporada de lluvias del 2021	
Municipio de Abejorral - Antioquia	MC 022-2021	Contratación Mínima Cuantía	suministro de materiales de construcción para la intervención en la calle 50a entre carrera 58 y carrera 59-sector los llanos casco urbano del municipio de Abejorral Antioquia	\$24.800.000
Municipio de Santa Rosa de Osos	SASI SI 002 2025	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de materiales por el sistema de bolsa por monto agotable para el mejoramiento de vivienda, escuelas, vías, sedes administrativas, escenarios deportivos y salones comunales del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.	\$ 285.000.000 COP

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE (\$36.791.678)** respaldado en la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Venecia No. C.D.P. 000324 del 30 de Marzo de 2026

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS

Versión: 001

Página 18 de 21

7. El Municipio de Venecia, Antioquia realizará el pago al contratista contra entregas efectivamente recibidas, conforme al suministro ejecutado, previa certificación de recibido a satisfacción en términos de oportunidad, calidad y cumplimiento del servicio. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar las respectivas remisiones debidamente suscritas, junto con la factura o cuenta de cobro correspondiente, el informe de seguimiento emitido por la supervisión del contrato y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos de la normatividad vigente.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Rubros Presupuestales	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	\$36.791.678
Código de banco de proyectos	2024000000006040	
Descripción	FORTALECIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a ejecutar el contrato en el término desde la suscripción del acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin sobrepasar la vigencia 2026.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, la entidad realizó la identificación, análisis y asignación de los riesgos previsible asociados al proceso contractual. Este ejercicio se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES sobre gestión del riesgo en los procesos de contratación pública, así como en las

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Versión: 001
		Página 19 de 21

directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que promueven la implementación de mecanismos de gestión del riesgo como herramienta para fortalecer la eficiencia, transparencia y control en la gestión pública.

En este sentido, la identificación y análisis de riesgos permite anticipar aquellos eventos que podrían afectar el desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato, con el propósito de establecer medidas que permitan prevenirlos, mitigarlos o asignarlos a la parte que se encuentre en mejor capacidad de administrarlos.

De acuerdo con los principios de la contratación estatal y las buenas prácticas de gestión pública, los riesgos deben ser identificados, evaluados y asignados de manera adecuada entre la entidad contratante y el contratista, garantizando que cada uno asuma aquellos riesgos que se encuentren dentro de su ámbito de control y capacidad de gestión.

En consecuencia, a continuación, se presenta la matriz de identificación, análisis y asignación de riesgos del proceso contractual, en la cual se describen los riesgos previsible asociados al proceso, su nivel de probabilidad e impacto, así como las medidas previstas para su mitigación durante la ejecución del contrato.

RIESGO	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignacion	Mitigación
Desabastecimiento de materiales requeridos	Media	Alto	Alto	Contratista	Garantizar disponibilidad permanente y stock mínimo de materiales críticos
Retrasos en la entrega de materiales	Media	Alto	Alto	Contratista	Establecer tiempos máximos de respuesta (24-48 horas) y atención prioritaria en emergencias
Suministro de materiales defectuosos o de baja calidad	Baja	Alto	Medio	Contratista	Verificación por supervisión y obligación de reposición inmediata sin costo
Incremento de la demanda por	Alta	Alto	Alto	Municipio	Priorización de necesidades y

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

eventos imprevistos					control en la solicitud de pedidos
Dificultades de acceso a zonas rurales o afectadas	Media	Medio	Medio	Contratista	Asumir transporte, logística y entrega en zonas de difícil acceso
Variación de precios del mercado	Media	Medio	Medio	Contratista	Riesgo asumido por precios unitarios ofertados durante la ejecución
Entregas incompletas o erróneas	Baja	Medio	Bajo	Contratista	Control mediante actas de entrega y supervisión estricta
Uso inadecuado de los materiales suministrados	Baja	Medio	Bajo	Municipio	Capacitación básica y control por parte del supervisor
Falta de coordinación en los requerimientos	Media	Medio	Medio	Municipio	Canal único de solicitud a través del supervisor del contrato

8. PÓLIZAS:

El decreto reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza:

“Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”

Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los servicios, obras o bienes se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes, así como también la aplicación de multas como medio de encausar al contratista, de lo anterior se dejó constancia en el estudio previo.

“Original firmado”

Astrid Lorena Montoya Cardona
 Secretaria de Planeación y Obras Públicas
 Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1

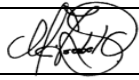
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co

FUNCIÓN ARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Leonardo A. Parra Taborda	Contratista - Gestión del riesgo de desastres.		27/04/2026
Reviso	Maria Isabel Gallón	Contratista - Asesora jurídica contratación		27/04/2026
Aprobo	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras Públicas		27/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co